RESOLUCIÓN No. 234/2013.-

POR LA QUE APRUEBA LA ADENDA No. 001/2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ABIERTO Nº 03/2013 "PROVISION DE PASAJES TERRESTRE NACIONAL", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 21 de Octubre del 2013.-

VISTO: La Ley 3.966/10, Orgánica Municipal; la Ley 2051/2003 y su reglamentaria el Decreto 21909/2003; la Resolución No. 33/2013, el Contrato Abierto Nº 03/2013; y la Adenda Nº 001/2.013.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 6º del Contrato Abierto Nº 03/2013, correspondiente a la Municipalidad de Filadelfia expresa; "*Precio total Del contrato, los precios cotizados en la carta de oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de el Proveedor, en la ejecución Del Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales Del Proveedor, las utilidades Del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.*
Para lo fines Del presente Contrato, se conviene establecer que el valor total mínimo asciende a la suma Guaraníes 17.700.000 (Diecisiete millones setecientos mil), y valor total máximo asciende a la suma de Guaraníes 35.400.000 (treinta y cinco millones cuatrocientos mil) incluyendo todas las cargas impositivas, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Convocante será exclusivamente por la efectiva provisión de pasajes terrestre nacional y a satisfacción...

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria garantiza los recursos financieros para la ejecución de la citada Adenda de "Provisión de Pasajes Terrestre Nacional", para la Municipalidad de Filadelfia
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art. 1º APROBAR la Adenda No. 01/2013, del Contrato Abierto No. 03/2013, suministro de "Provisión de Pasajes Terrestre Nacional", suscrito entre la firma Transporte Nueva Asunción S.A. y la Municipalidad de Filadelfia, que modifica el artículo 6º del Contrato No. 03/2013, que estable el monto mínimo en la Suma de G. 17.700.000 (Diecisiete millones setecientos mil), y el monto máximo de Guaraníes 35.400.000 (treinta y cinco millones cuatrocientos mil) hasta el mes de Diciembre del presente año.

Art. 2º DISPONER que el Departamento de Finanzas, libere los recursos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Art. 3º ESTABLECER que la Unidad Operativa de Contrataciones comunique de la presente determinación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, del Ministerio de Hacienda.

Art. 4º COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese-

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Encargado de Despacho

Avda. Hindenburg 529 – S
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: secretariageneral@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay